

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

949 Resolución de corrección de errores de la Resolución de 4 de febrero de 2022 por la que se da publicidad al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de octubre de 2021 (modificado por acuerdo del mismo órgano de 14 de enero de 2022) del Excmo. Ayuntamiento de Lorca por el que se aprueban y modifican las bases y se convoca, mediante el sistema de libre designación, la provisión definitiva del puesto de trabajo de Tesorería reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Considerando que, se han advertido errores materiales en la Resolución de este Centro Directivo de 4 de febrero de 2022 (BORM n.º 38, de 16 de febrero) por la que se da publicidad al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de octubre de 2021 (modificado por acuerdo del mismo órgano de 14 de enero de 2022) del Excmo. Ayuntamiento de Lorca por el que se aprueban y modifican las bases y se convoca, mediante el sistema de libre designación, la provisión definitiva del puesto de trabajo de Tesorería reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacionales.

Considerando que, en virtud del apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 bis apartado 6, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local y en el artículo 46.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, así como en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia,

Resuelvo:

Rectificar la Resolución de 4 de febrero de 2022 por la que se da publicidad al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de octubre de 2021 (modificado por acuerdo del mismo órgano de 14 de enero de 2022) del Excmo. Ayuntamiento de Lorca por el que se aprueban y modifican las bases y se convoca, mediante el sistema de libre designación, la provisión definitiva del puesto de trabajo de Tesorería reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacionales, en los siguientes términos:

- En las Base Primera, donde dice "Director/a de la Oficina del Gobierno Local" debe decir "Tesorero/a" y se debe eliminar "Categoría: Superior. Clase Primera".



- En la Base Tercera, apartado B) donde dice: "Se tendrá en cuenta especialmente la experiencia acreditada de puestos de Secretaría o de Director/a de la Oficina de Gobierno Local en municipios de gran población o Diputaciones Provinciales." debe decir: Se tendrá en cuenta especialmente la experiencia acreditada de puestos de Tesorería en municipios de gran población o Diputaciones Provinciales."

Murcia, 17 de febrero de 2022.—El Director General de Administración Local,
Francisco Abril Ruiz.